



ÁLVAREZ LIÉVANO LASERNA

PROCESO DE FISCALIZACION DE LA UGPP



QUE ES LA UGPP?

- ▶ Es la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social, UGPP.
- ▶ Seguimiento, colaboración y determinación de la adecuada, completa y oportuna liquidación y pago de las contribuciones parafiscales de la Protección Social.
- ▶ Creada mediante art. 156 de la Ley 1151 de 2007.
- ▶ UAE, adscrita al Ministerio de Hacienda.

PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

I. REQUERIMIENTO DE INFORMACION

Art. 78 Ley 1607 de 2012, AC 1035 de 2015

- ▶ Información Mínima
 - Nómina detallada.
 - Balance de Prueba.
 - Auxiliares
- ▶ Plazo mínimo 15 días, máximo 3 meses
- ▶ Inspección Tributaria
- ▶ Sanción por no envío de la información
 - Hasta 15.000 UVT, de acuerdo con el periodo de incumplimiento



► Sanción por no envío de la información

- Hasta 15.000 UVT, de acuerdo con el periodo de incumplimiento

**NUMERO DE MESES O FRACCION
DE MES EN MORA**

NUMERO DE UVT A PAGAR

Hasta 1	30
Hasta 2	90
Hasta 3	240
Hasta 4	450
Hasta 5	750
Hasta 6	1.200
Hasta 7	1.950
Hasta 8	3.150
Hasta 9	4.800
Hasta 10	7.200
Hasta 11	10.500
Hasta 12	15.000



- La sanción a que se refiere el presente artículo, se reducirá al diez por ciento (10%) de la suma causada si la información es entregada conforme lo había solicitado la Unidad, a más tardar hasta el cuarto mes de incumplimiento en la entrega de la información; o al veinte por ciento (20%) de tal suma, si la información es entregada después del cuarto mes y hasta el octavo mes de incumplimiento y al (30%) de este valor si la información es entregada después del octavo mes y hasta el mes duodécimo.
- Para acceder a la reducción de la sanción debe haberse presentado la información completa en los términos exigidos y debe haberse acreditado el pago de la sanción reducida dentro de los plazos antes señalados, en concordancia con el procedimiento que para tal efecto establezca la UGPP. Lo anterior sin perjuicio de la verificación que con posterioridad deba realizarla UGPP para determinar la procedencia o no de la reducción de la sanción.

PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

II. REQUERIMIENTO PARA DECLARAR Y/O CORREGIR

- ▶ CONTENIDO Y ANEXO

- ▶ 3 MESES PARA DAR RESPUESTA

- ▶ CONCEPTOS DE VIOLACION
 - MORA
 - OMISION
 - INEXACTITUD

PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

► SANCIONES

- OMISION Y MORA

- Si notificado requerimiento para D y/o C.
- 5% del valor dejado de liquidar y pagar por cada mes o fracción, sin exceder del 100% del valor del aporte a cargo.
- Sin perjuicio de los intereses de mora a que haya lugar

- INEXACTITUD

- 35% de la diferencia entre el valor a pagar y el inicialmente declarado.
- Sin perjuicio de los intereses de mora a que haya lugar.

► UGPP TIENE 6 MESES PARA PROFERIR LIQUIDACION OFICIAL



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

III. LIQUIDACION OFICIAL

- ▶ CONTENIDO Y ANEXO

- ▶ 2 MESES PARA INTERPONER RECURSO DE RECONSIDERACION

- ▶ CONCEPTOS DE VIOLACION
 - MORA
 - OMISION
 - INEXACTITUD



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

- UGPP TIENE 1 AÑO PARA RESOLVER
- SANCIONES
 - OMISION Y MORA
 - ❑ Si notificado requerimiento para D y/o C.
 - ❑ 10% del valor dejado de liquidar y pagar por cada mes o fracción, sin exceder del 200% del valor del aporte a cargo.
 - ❑ Sin perjuicio de los intereses de mora a que haya lugar
- INEXACTITUD
 - ❑ 60% de la diferencia entre el valor a pagar y el inicialmente declarado.
 - ❑ Sin perjuicio de los intereses de mora a que haya lugar



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

- ✓ 4 MESES PARA INTERPONER DEMANDA DE NULIDAD PER SALTUM

Artículo 720 ET

“el contribuyente podrá prescindir del recurso de reconsideración y acudir directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la notificación de la liquidación oficial”.

- ✓ SI NO SE INTERPONE RECURSO SE PUEDE SOLICITAR REVOCATORIA DIRECTA

95 del CPACA (Ley 1437 de 2011)

“la revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda”.



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

IV. LIQUIDACION OFICIAL FINAL – RESUELVE RECURSO DE RECONSIDERACION

- ▶ CONTENIDO Y ANEXO
- ▶ CONCEPTOS DE VIOLACION
 - MORA
 - OMISION
 - INEXACTITUD
- ▶ 4 MESES PARA INTERPONER DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

V. PROCESO DE COBRO COACTIVO – ET

► MANDAMIENTO DE PAGO

- NOTIFICA PERSONALMENTE O POR CORREO DESPUES DE 10 DÍAS
- INCLUYE MEDIDAS CAUTELARES HASTA 200% DEL VALOR
 - ❑ Hasta tanto sea admitida la demanda o
 - ❑ Hasta que el ejecutado garantice el pago del 100% del valor en discusión, mediante caución bancaria o de compañías de seguros.



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

► EXCEPCIONES

- 15 días hábiles
 - ❑ El pago efectivo.
 - ❑ La existencia de acuerdo de pago..
 - ❑ La de falta de ejecutoria del título.
 - ❑ La pérdida de ejecutoria del título por revocación o suspensión provisional del acto administrativo, hecha por autoridad competente.
 - ❑ La interposición de demandas de restablecimiento del derecho o de proceso de revisión de impuestos, ante la jurisdicción de lo contencioso administrativo.
 - ❑ La prescripción de la acción de cobro, y
 - ❑ La falta de título ejecutivo o incompetencia del funcionario que lo profirió.



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

- 1 MES PARA RESOLVER
 - RECURSO DE REPOSICION EN 1 MES Y 1 MES PARA RESOLVER
- ▶ ADMISIÓN DE LA DEMANDA SUSPENDE FACULTAD DE COBRO COACTIVO



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

- ▶ DICUSIONES DE FONDO

- ▶ IBC REGLA GENERAL
 - Seguridad Social – Ley 100 de 1993, Ley 1393 de 2010

 - IBC Parafiscales – Art. 17, Ley 21 de 1982



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

► OMISION / MORA

- Aprendices
- Extranjeros
- Novedades Ingreso y Retiro
- Pensionados
- Exoneración de aportes



PROCESO DE DETERMINACION DE APORTES – FISCALIZACION

➤ INEXACTITUD

- Pagos no constitutivos de salario PES
- Aplicación Ley 1393 – Herramientas de Trabajo
- Aplicación Ley 1393 – Plan Institucional Pensión
- IBC Vacaciones – 806 de 1998
- IBC Integrales Vacaciones
- Tope 25 salarios mensuales
- Aplicación 1393 – Salarios Integrales



ÁLVAREZ LIÉVANO LASERNA

GRACIAS